



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020
Restitución N° 2016-0436

En atención a la solicitud allegada por la memorialista el despacho se permite aclarar que, mediante proveído de fecha 18 de mayo de 2018 se ordenó la entrega de depósitos judiciales a la parte actora hasta la suma de \$8'491.099,00 pesos, correspondiente al excedente del monto total de los cánones causados entre noviembre de 2015 y mayo de 2018, por esta razón, a la fecha se encuentran pendientes de orden de pago la suma de \$2'086.359,00 pesos.

Por lo anterior, secretaría haga entrega de la suma de \$2'086.359,00 pesos a la parte actora de conformidad con lo ordenado mediante auto adiado 18 de mayo de 2018 (fl. 185 y 185 vto.).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 36 hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario